



RESOLUCIÓN No. 1148
(10-marzo-2017)

**POR LA CUAL SE EXONERA A ALGUNOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA ESCUELA
MAYOR DE DERECHO DEL REQUISITO DE PRESENTAR LOS EXÁMENES PREPARATORIOS**

El Decano de la Escuela Mayor de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias.

CONSIDERANDO

1. Que el plan de estudios de la Escuela Mayor de Derecho contempla la presentación y aprobación de exámenes preparatorios como requisito de grado.
2. Que el 20 de noviembre de 2016, los alumnos de noveno (IX) y décimo (X) semestre, así como algunos egresados de la Escuela Mayor de Derecho (Bogotá), presentaron el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior (**SABER PRO**), organizado por el Instituto Colombiano de Fomento de la Educación Superior (**ICFES**).
3. Que una vez entregados los resultados por parte del Instituto Colombiano de Fomento de la Educación Superior ICFES, es oportuno reconocer el esfuerzo académico de algunos de los examinados, reflejado en los resultados dicho examen.
4. Que la Escuela Mayor de Derecho en búsqueda de la excelencia académica, quiere fomentar el buen desempeño académico de sus estudiantes durante el curso de sus estudios de Derecho.



RESUELVE:

Artículo Primero: Exonerar de la obligación de presentar exámenes preparatorios en la Escuela Mayor de Derecho, a los estudiantes o egresados quienes presentaron el examen Saber PRO el 20 de noviembre de 2016 y obtuvieron un puntaje igual o superior a la media nacional, de la siguiente manera:

SUMATORIA DE AMBAS PRUEBAS, GENERAL Y ESPECÍFICA: 1.5 puntos igual o superior, a la media nacional.

Artículo Segundo: Los estudiantes que alcancen el puntaje requerido para ser exonerados de la obligación de presentar exámenes preparatorios, por medio de los resultados obtenidos ante la prueba del examen Saber PRO presentado el 20 de noviembre de 2016, podrán acceder a dicho beneficio solo si su promedio ponderado acumulado es igual o superior a 4.1 y no tengan procesos disciplinarios vigentes.

Artículo Tercero: La presente resolución solo aplica para aquellos estudiantes y egresados presentados por la Universidad Sergio Arboleda (Bogotá) a realizar el examen Saber PRO del 20 de noviembre de 2016.

Parágrafo: Quienes presentaron el examen Saber PRO de manera individual, no podrán aplicar al beneficio que otorga la presente resolución.

Artículo Cuarto: La Escuela Mayor de Derecho y la Secretaria General de la Universidad Sergio Arboleda, harán las anotaciones respectivas en el registro académico y en la hoja de vida de cada estudiante.

Artículo Quinto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



ERNESTO LUCENA BARRERO
Decano
Escuela Mayor de Derecho



LEONARDO ESPINDOSA QUINTERO
Secretario General